

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

2661 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Luis León Sánchez.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. Luis León Sánchez. Mediante Decreto del Presidente n.º 4/2024, de 23 de mayo, la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes ha sido nombrada instructora de dicho procedimiento.

Luis León Sánchez, nacido en Mula, es ciclista profesional desde 2004, participando en carreras tan prestigiosas como el Campeonato de España Contrarreloj, que ha ganado varias veces, o el Tour de Francia, ganando algunas etapas.

Dado el escaso período de tiempo que resta para la celebración del Día de la Región de Murcia, que tiene lugar el próximo 9 de junio, se considera que existen razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609), o bien de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma con función de registro, así como en cualquier otro lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.

Murcia, 23 de mayo de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.